

EXPDTE. N°: 287/2004 - P.Com

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Su beneplácito por la sanción de la Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de General Roca, que obliga a colocar expendedores de preservativos en todos los locales nocturnos.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD GATTI LUEIRO MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 30 de Mayo de 2005